

de conformidad con lo dispuesto por el artículo 8 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de 13 de junio de 1986, pudiendo los interesados interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante la Sala de lo Contencioso del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, o cualquier otra acción que estimen pertinente.

Alhama de Murcia, 26 de diciembre de 1996.—El Alcalde, Antonio Garrigós Avelino.

Número 737

SAN PEDRO DEL PINATAR

EDICTO

Solicitada la devolución de fianza por don Manuel Campillo Ros por importe de 174.200 pesetas en garantía de las obligaciones derivadas por el "Suministro de Hitos y fuente luminosa en la Plaza de la Constitución y Plaza de España", se expone al público por quince días a efectos de reclamaciones (artículo 88 RCCCL).

El Alcalde, Pedro José Pérez Ruiz.

Número 691

ALHAMA DE MURCIA

EDICTO

Don Diego J. Martínez Cerón, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Alhama de Murcia.

Hace saber: La Comisión de Gobierno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 7 de enero de 1997 acordó aprobar el pliego de condiciones jurídicas, económico-administrativas y técnicas que ha de regir la contratación, mediante concurso, de la consultoría y asistencia de "Elaboración de organigrama, clasificación y relación de los puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia".

Objeto.-La contratación de los trabajos de "Elaboración de organigrama, clasificación, catalogación y relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento de Alhama de Murcia".

Tipo de licitación.-1.500.000 pesetas, mejorables a la baja.

Garantías.-Se fija una garantía provisional de 30.000 pesetas, y una definitiva de 60.000 pesetas, que se harán efectivas en cualquier forma admitida legalmente.

Solvencia técnica, financiera y económica.-Se acreditará por cualquiera de los medios establecidos en los artículos 16 y 19 de la Ley 13/95, de 18 de mayo.

Modelo de proposición y documentación a aportar.-Las proposiciones habrán de presentarse conforme al modelo establecido en la cláusula 7 del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas, y acompañando la documentación contenida en la cláusula 8 del mismo.

Presentación de proposiciones.-Se presentarán en la Secretaría Municipal, hasta las catorce horas del día en que finalice el plazo de veintiséis días naturales contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial de la Región de Murcia".

Apertura de ofertas.-En la Sala de Comisión de Gobierno a las doce horas del primer día hábil siguiente a la conclusión del plazo de presentación de plicas.

Expediente.-Se encuentra de manifiesto para su examen en la Secretaría Municipal.

Alhama de Murcia, 8 de enero de 1997.—El Alcalde-Presidente, Diego J. Martínez Cerón.

Número 694

ÁGUILAS

EDICTO

Habiendo sido aprobada la redacción definitiva de las modificaciones de las ordenanzas fiscales por precios públicos por aprovechamientos especiales para el ejercicio de 1997, éstos quedan de la siguiente forma:

A) Utilización vía pública Cuota/ptas.

Con escombros

Por cada m² o fracción de ocupación al mes:

En calles zona 1. ^a	913
En calles zona 2. ^a	530
En calles zona 3. ^a	360
Contenedores unidad/día	652

Con mesas y sillas

En calles zona 1. ^a	957
En calles zona 2. ^a	554
En calles zona 3. ^a	378

Con puestos, barracas, etc.

Por cada m² o fracción de ocupación:

Mercado semanal al mes	719
Feria anual, al mes	357
Puestos eventuales, al mes	719
Puestos eventuales, al día	135
En playas, por temporada	854

Entradas de vehículos, al año

De 1 a 3 plazas de garaje	7.302
De 4 a 10 plazas de garaje	14.604
De 11 a 25 plazas de garaje	21.906
De 26 a 50 plazas de garaje	29.213
De más de 50 plazas de garaje	36.515

Reserva de espacio:

Por cada m ² de ocupación, al año	2.919
--	-------

Plaza de abastos

a) Casetas	3.105
b) Mesas de verduras	1.025
c) Mesas de pescado	1.863

Águilas, 31 de diciembre de 1996.—El Alcalde.